



Boletín Informativo Municipal

Ley de Proyecto Supramunicipal e Impacto Ambiental

Temas de la Ciudad del Motor

El pasado 25 de diciembre entró en vigor la Ley 5/2004 del Gobierno de Aragón relativa al Proyecto Supramunicipal Ciudad del Motor de Aragón. El texto legal, publicado en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) el viernes 24 de diciembre, especifica en su preámbulo que el proyecto “a ubicar en el término municipal de Alcañiz (Teruel) constituye una acción territorial que tiene por finalidad la construcción de un circuito permanente para la celebración de pruebas automovilísticas y de motocicleta que sustituya al

circuito urbano del Guadalupe por razones de seguridad en el trazado urbano”. En relación con el Proyecto, el BOA también publicó en diciembre (día 10) su Declaración de Impacto Ambiental, según Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz, el 3 de diciembre, aprobó por unanimidad el expediente 290/04, sobre Convenio con la Ciudad del Motor del Aragón, S.A., para diversas obras de instalación de servicios.

Texto íntegro Ley en págs. 6 y 7

Tráfico / Sanciones

Actualización de importes de multas

El Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (BOP) publicó el pasado 21 de diciembre el Decreto de Alcaldía por el que se dispone la actualización del importe de las multas municipales por infracciones a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas de Alcañiz. Los nuevos importes entraron en vigor el 11 de enero, y oscilan entre 30 euros (importe mínimo para infracción leve) y 600 euros (importe máximo para infracción grave).

Continúa en la página 7

— Sumario —

- Opinión de los Grupos Municipales.
Página 3
- Actividades de entidades y Asociaciones.
Páginas 4 y 5
- Información del Servicio Municipal de Deportes. Salida de esquí y nuevos precios 2005.
Páginas 8 y 9
- Temas de Pleno y Junta de Gobierno Local.
Páginas 10 y 11
- Anuncios: Feria Riego y Carnaval 2005.
Página 12



Ferias.- EXPOGUAY 2004. El Recinto Ferial de Alcañiz acogió, del 26 al 30 de diciembre, la 10ª edición de ExpoGuay, el Salón Infantil del Bajo Aragón, una de las actividades navideñas más destacadas en la ciudad. Con una asistencia cercana al lleno total, pequeños y mayores pudieron disfrutar de las decenas de actividades organizadas por la Institución Ferial con la colaboración de un elevado número de entidades y asociaciones alcañizanas y de colectivos como Protección Civil, la Guardia Civil, el Parque de Bomberos de Alcañiz o la UME O61 Aragón.

Agenda Municipal

ENERO

VIERNES 21

Cultura. Sala Municipal de Exposiciones. Inauguración (20 h., a cargo del delegado del Gobierno, Javier Fernández, del alcalde, Carlos Abril, y del director de la Obra Social y Cultural de IberCaja, Román Alcalá) de la muestra del *III Premio de Pintura Delegación del Gobierno en Aragón*. Abierta hasta el 20 de febrero.

SÁBADO 22 Y DOMINGO 23

Deportes. Salida de Esquí. Viaje de esquí al valle de Benasque organizado por el Servicio Municipal de Deportes. *Más información en la página 8.*

JUEVES 27 (y Martes 8/2)

Educación. Teatro para escolares. En el Teatro Municipal, programado por la CAI.

ULTIMA SEMANA DE ENERO

Turismo. Fitur 2005. Presencia de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Alcañiz en la Feria de Turismo *Fitur 2005*, en Madrid.

FEBRERO

VIERNES 4

Educación. Día festivo. Día festivo del calendario escolar local en centros de Secundaria, Escuela Oficial de Idiomas y Conservatorio.

SÁBADO 12

Festejos. Carnaval 2005. Fiesta de Carnaval. Desde la plaza de España. Carnaval infantil, a partir de las 16 h. Carnaval para adultos, a partir de las 23.30 h., con nuevos itinerarios de comparsa. Verbena en la pista de hockey con la orquesta Indiana. *Más información en la página 12.*

Boletín Informativo Municipal

Edita: Ayuntamiento de Alcañiz
Plaza España, 1
Tel.: 978 87 05 65

Imprime: Terès Antolín, SGI
D.L.: TE-118-2001
Tirada: 5.500 ejemplares

*El Boletín Informativo Municipal puede consultarse en la página web del Ayuntamiento: www.alcaniz.es
El correo electrónico de la Redacción del Boletín es: prensa@alcaniz.es.
Coordina: J. Puche Giner*

DÍAS FESTIVOS

LOCALES EN 2005

El Boletín Oficial de Aragón ha publicado ya los días festivos locales de 2005 en Alcañiz, que serán el 9 y el 12 de septiembre (viernes y lunes, respectivamente), por acuerdo unánime de la Junta de Gobierno Local.



BIBLIOTECA PÚBLICA DE ALCAÑIZ: NOVEDADES

Ficción

Jacq, Christian *La conspiración del mal*
Mankell, Henning *El Cortafuegos*
Messadié, Gerald *El hombre que se convirtió en Dios*

No ficción

Bucay, Jorge *Shimriti. De la ignorancia a la sabiduría*
Garber, Stephen *Portarse bien*
Yusta Rodrigo, Mercedes *Guerrilla y resistencia campesina*
Picknett, Lynn - Prince, Cli. *La revelación de los templarios*

Infantil-Juvenil

Denou, Violeta *¡Hoy es mi cumpleaños!*
Cerasoli, Anna *Los diez magníficos*

CDs

Chaikovski, P. I. Suite de «El cascanueces». Cuarta sinfonía

DVD - Documentales

Memoria de España (cap. 7) - Memoria de España (cap. 8)

El Área de Acción Social del Ayuntamiento de Alcañiz recuerda a las asociaciones, entidades e instituciones del municipio que tienen a su disposición las páginas de este Boletín para anunciar y difundir gratuitamente sus actividades. Las solicitudes han de presentarse preferentemente antes del día 20 de cada mes (en el Registro Municipal o a través de correo electrónico a prensa@alcaniz.es).



SEGURIDAD *pp@alcaniz.es*

La entrada en vigor de importes actualizados de las sanciones por infracciones de circulación en vías urbanas, la constitución de la Comisión Informativa de Tráfico o la reciente instalación de bandas para reducir la velocidad en nuestras principales calles han de entenderse como medidas encaminadas hacia el objetivo de hacer Alcañiz mucho más habitable. Desde el Grupo Municipal Popular queremos velar por que nuestro municipio se destaque, entre otras muchas cosas, por el respeto a las normas básicas de convivencia ciudadana, uno de los pilares sobre los que se asienta una sociedad plural y democrática. Por eso, un aspecto como el importe superior de las multas no responde en absoluto a una voluntad de incrementar la recaudación municipal por este concepto; aparte de suponer una actualización necesaria (acorde con la normativa vigente en materia de Tráfico y con las características de Alcañiz en relación a municipios similares en tamaño), se trata de una medida de concienciación, que busca reducir al máximo el número de infracciones circulatorias cometidas en nuestras calles y vías urbanas. Es destacable también, en el ámbito de velar por la seguridad de nuestros habitantes (permanentes y ocasionales), la reciente firma por parte de la Alcaldía de un convenio con el Ministerio del Interior que permitirá aumentar la cooperación entre la Policía Local y la Guardia Civil, intercambiando datos y actuando conjuntamente para prevenir toda clase de delitos e infracciones, y para garantizar que quienes, a pesar de todo, los cometan, respondan de sus actos lo antes posible ante la Justicia.



ZH20 *psoe@alcaniz.es*

Zaragoza acaba de ser designada para la celebración de la Exposición Internacional de 2008 con el lema "Agua y desarrollo sostenible"; acontecimiento histórico que llevará el nombre de Aragón a todos los rincones de la Tierra y cuyo éxito beneficiará el desarrollo socioeconómico de toda la región. Impulsará mejoras en las infraestructuras y comunicaciones que llevamos años demandando. Atraerá a más de tres millones de visitas de las que se beneficiará un área de influencia de hasta cinco horas por carretera, nuestra ciudad se encuentra a tan sólo una hora.. Alcañiz dispone de una singular zona endorreica: "Las Saladas" además de La Estanca, el río Guadalope y un magnífico conjunto de obras hidráulicas históricas (acequias, molinos, balsas, fuentes, lavaderos, etc). Aprovechemos esta oportunidad única para recuperar y poner en valor estas riquezas. Alcañiz, nuestras instituciones, no pueden quedar al margen de este proyecto porque inaugura una nueva etapa en el futuro de Aragón.



BUENOS DESEOS *iu@alcaniz.es*

IU ha denunciado una serie de malas prácticas por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcañiz, en especial la nefasta costumbre de acometer actuaciones o plantear proyectos en la prensa, sin que previamente se hayan ni siquiera comentado con los grupos de la oposición. Proyectos que, además, en demasiadas ocasiones se anuncian una y otra vez, pero no llegan a realizarse.

La voluntad de IU es sumar y colaborar, por lo que esperamos que este nuevo año les traiga un talante más democrático y respetuoso con la oposición, eliminando formas autocráticas de un gobierno que olvida que hay 8 concejales y 3 grupos políticos que representan a más de la mitad de Alcañiz.

Aquí no sobra nadie, tenemos muchos retos que afrontar en el futuro y sólo con un trabajo común podremos acometerlos con éxito. Deseamos que la Expo de Zaragoza abra oportunidades para el Bajo Aragón; que la autovía comience ya; y sobre todo deseamos que los daños causados por el terrible maremoto del Sudeste Asiático sean cuanto antes paliados, gracias a la solidaridad de todos, también la nuestra.



CIUDAD DEL MOTOR *par@alcaniz.es*

Aprobada y publicada la Ley del Proyecto Supramunicipal de la Ciudad del Motor, el Grupo del Partido Aragonés en el Ayuntamiento de Alcañiz quiere aprovechar la ocasión para felicitar a todos nuestros conciudadanos por el nuevo paso de una realidad deportiva, social y económica que avanza día a día. Este proyecto, promovido y firmemente defendido por el PAR desde sus inicios, va a suponer uno de los mayores -acaso el más importante- motores de desarrollo para Alcañiz y, por extensión, para todo el Bajo Aragón, para toda la provincia e, incluso, para toda la Comunidad Autónoma. La decidida apuesta del Partido Aragonés por la Ciudad del Motor, con el vicepresidente José Angel Biel a la cabeza, está permitiendo que se avance en el proyecto de forma firme y segura, sin fisuras. Queremos que pronto se pueda disfrutar de una zona que será mucho más que circuitos y carreteras. Será un auténtico parque tecnológico e industrial, donde han de tener cabida un gran número de actividades, proyectos e iniciativas de toda índole que, en definitiva, van a hacer posible que Alcañiz y el Bajo Aragón suban definitivamente al tren del desarrollo al máximo nivel.



CON LOS MEJORES DESEOS *cha@alcaniz.es*

Ante las páginas en blanco de 2005, nos gusta imaginar de antemano cómo podrían llenarse; qué podrían contener en lo que respecta a nuestra ciudad. En este libro, que hace apenas unos días hemos comenzado a escribir, quisiéramos que apareciera un casco antiguo recuperado urbanísticamente y lleno de vida. Que nuestros jóvenes tuvieran un espacio propio para el ocio, la mejor formación y las mayores posibilidades de trabajo que les permitieran quedarse en nuestra tierra. Nos gustaría disponer de centros adecuados en tiempo y espacio para nuestros niños, ancianos y discapacitados.

Que el desarrollo industrial no nos obligue a renunciar a nuestra pertenencia al mundo rural. Quisiéramos, por fin, buenas comunicaciones con nuestra Comunidad y con las vecinas. Quisiéramos tener a mano y en el centro un gran espacio sin techo que nos ofrezca días de ocio y compras. Queremos seguir escuchando las voces de nuestros actores y ver los colores de nuestros pintores, pero también seguir asistiendo en Alcañiz a los espectáculos de las grandes ciudades.

Que las calles de nuestra ciudad estén limpias, bien iluminadas, con un tráfico regulado racionalmente y que dé primacía al peatón y al discapacitado. Poder comprarnos un piso sin tener hipotecada la vida y que, mientras llega el final de ésta, las condiciones de salud y medioambientales fuesen las mejores, para retrasarlo lo más posible.

Queremos, en fin, lo mejor para todos los que habitamos esta tierra.

INFORMACIÓN DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE ALCAÑIZ

H O L A

Ayúdanos a mejorar nuestra ciudad.

TODO LO QUE SUCEDE EN ALCAÑIZ NOS AFECTA.
TODO LO QUE SUCEDE EN ALCAÑIZ NOS INTERESA.

Por eso, todos los últimos viernes de cada mes, a partir de las 20 h., nos reunimos en la Casa del Pueblo, situada en el pasaje de la avenida Aragón a Galán Bergua. Allí podemos debatir e informarnos sobre temas de interés municipal.

Recordamos que también estamos para atenderos en:
psoe@alcaniz.es

Os esperamos a todos.
Contamos con vosotros para mejorar Alcañiz.

**AGRIGAL - Hoguera de San Antón**

AGRIGAL invita a todos los alcañizanos, y a quienes deseen asistir, a la tradicional “hoguera de San Antón” organizada por esta entidad, que tendrá lugar el próximo sábado 22 de enero de 2005, a las 22 h., en la c/ José Pardo Sastrón, junto al IES Bajo Aragón.

Aprovechamos la ocasión para desear a todos un Feliz 2005.



Alcañiz, del 9 al 14 de mayo de 2005

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE HUMANISMO Y PERVIVENCIA DEL MUNDO CLÁSICO

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE HUMANISMO Y PERVIVENCIA DEL MUNDO CLÁSICO

El Instituto de Estudios Humanísticos, con el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, la Excmo. Diputación Provincial de Teruel, a través del Instituto de Estudios Terolenses (I.E.T.), el Gobierno de Aragón y la Caja de Ahorros de la Inmaculada, convoca el IV Congreso Internacional de Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico, que tendrá lugar en la ciudad de Alcañiz del 9 al 14 de mayo del año 2005.

La convocatoria del Congreso se enmarca en los actos culturales que desde el año 2000 al 2005 se están dinamizando en Alcañiz para conmemorar el quinto centenario del inicio del Siglo de Oro de una Ciudad que fue cuna de varios de los más destacados humanistas hispanos del Quinientos, como Solerías, Ruiz de Mesa, Palacín, Gómez Mides, Andrés, etc.

HOMENAJE AL PROFESOR ANTONIO PRIETO

El Comité Organizador e Instituciones patrocinadoras de este IV Congreso, y cuantos nos dedicamos al estudio del humanismo y la pervivencia del mundo clásico en sus diversas manifestaciones, deseamos rendir su merecido homenaje al profesor D. Antonio Prieto por su decisiva contribución al conocimiento de nuestro humanismo. Cabe recordar, en primer lugar, sus magníficas ediciones anotadas de clásicos del Renacimiento Italiano y de los Siglos de Oro españoles, como Petrarca, Garcilaso, Lope de Vega, Tirso de Molina, Gracián, etc., así como sus valiosas monografías sobre la poesía y sobre la prosa del siglo XVI hispano, y sus numerosos estudios sobre destacados humanistas de Italia. Tengamos presente, además, que el profesor Prieto ha sido uno de los primeros especialistas de nuestro país en hacer ver la necesidad de estudiar los vínculos de las literaturas vernáculas del Renacimiento tanto con las obras del mundo clásico greco-romano como con la propia producción latina de los humanistas. Y no olvidemos, por último, que en su prolífica producción literaria, reconocida con las premios Florentina, Ovidio, Andalucía de Novela y de la Crítica Andaluza, D. Antonio ha recordado en múltiples ocasiones el mundo clásico y renacentista.



Patrocinan y colaboran:



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ



Departamento de Educación, Cultura y Deporte



ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA

Director: José María Mestre Mestre
Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Cádiz
Director del Instituto de Estudios Humanísticos
Coordinador: Joaquín Pascual Barea
Profesor Titular de Filología Latina de la Universidad de Cádiz
Secretaría: Luis Chacón Brea
Profesor Titular de Filología Latina de la Universidad de Cádiz

ORGANIZACIÓN TÉCNICA

Coordinador: José Ignacio Nicolás Arfell
Arribas Bibliotecario del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz
Secretaría: Francisco Javier Sáenz Gualán
Secretario del Instituto de Estudios Humanísticos
Vicesecretaría: Pablo Casares Sabán
Vicesecretario del Instituto de Estudios Humanísticos

PONENCIAS Y COMUNICACIONES

Las ponencias y comunicaciones tratarán sobre las diversas facetas del humanismo y la pervivencia del mundo clásico, con particular atención a la literatura latina del Renacimiento en su vinculación con las literaturas vernáculas del mismo período. Más adelante se anunciarán los autores y títulos de las ponencias previas para este Congreso.

Las comunicaciones serán expuestas durante un máximo de quince minutos y tendrán una extensión máxima de 15 folios mecanografiados a doble espacio, incluyendo notas. Con anterioridad al 15 de febrero del año 2005 deberá enviarse el título y un breve resumen del contenido de la comunicación.

PUBLICACIONES

Una vez finalizado el Congreso se procederá a la edición de las ponencias y comunicaciones, de acuerdo con las normas y condiciones que más adelante se darán a conocer.

CERTIFICADOS

A los participantes y asistentes se les entregará el correspondiente Certificado al final del Congreso.

SECRETARÍA

Las solicitudes de inscripción y de información sobre cuestiones como las condiciones de alojamiento en Alcañiz durante los días del Congreso, de lo que se proporcionará información en la próxima circular, deben remitirse a la siguiente dirección:

IV CONGRESO DE HUMANISMO Y PERVIVENCIA DEL MUNDO CLÁSICO
Homenaje al profesor Antonio Prieto
Instituto de Estudios Humanísticos
Plaza de España, 1
44900 ALCAÑIZ
Tel. 978 617 860
Fax 978 617 861
Correo e: ieb@alcaniz.es
www.estudioshumanisticos.org

Los interesados en participar en el Congreso deberán cumplimentar el boletín de inscripción adjunto y remitirlo al Instituto de Estudios Humanísticos antes del día 15 de febrero del año 2005.

INSCRIPCIÓN Y CUOTAS

- A. Comunicantes con derecho a recibir las Actas del Congreso: 60 €
- B. Asistentes sin comunicación con derecho a recibir las Actas, y estudiantes y licenciados en paro con derecho a presentar comunicación y a recibir las Actas: 45 €
- C. Comunicantes, asistentes y acompañantes sin derecho a Actas: 30 €

TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Instituto de Estudios Humanísticos
IV Congreso de Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico
Homenaje al profesor Antonio Prieto
Caja de Ahorros de la Inmaculada
Nº cta.: 2088 0400 77 3300182724

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Apellidos: _____

Nombre: _____

Centro de trabajo: _____ Tel.: _____

Dirección: _____ Correo-e: _____

Domicilio particular: _____

Teléfono: _____ Correo-e: _____

Desea asistir al IV Congreso Internacional de Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico. *Homenaje al Profesor Antonio Prieto*. (Alcañiz, del 9 al 14 de mayo de 2005) y presentar la siguiente comunicación:

La cuota abonada para la inscripción es la siguiente:

- A. Comunicantes con derecho a recibir las Actas del Congreso: 60 €
- B. Asistentes sin comunicación con derecho a recibir las Actas, y estudiantes y licenciados en paro con derecho a presentar comunicación y a recibir las Actas: 45 €
- C. Comunicantes, asistentes y acompañantes sin derecho a Actas: 30 €

Firma: _____

Fecha: _____

Los datos que Ud. nos facilita se recogen confidencialmente en un fichero, cuyo responsable es el Instituto de Estudios Humanísticos, al cual, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1999, de 13 de diciembre, del Protección de datos de carácter personal, Ud. tiene derecho a acceder, pudiendo solicitar a cualquier momento la información que le ha facilitado.

Ciudad del Motor: Ley 5/2004, de 9 de diciembre, relativa al Proyecto Supramunicipal

Texto de la Ley del Proyecto Supramunicipal

LEY 5/2004, de 9 de diciembre, relativa al proyecto supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón». En nombre del Rey y como Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, promulgo la presente Ley, aprobada por las Cortes de Aragón, y ordeno se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Estatuto de Autonomía.

PREAMBULO

El Proyecto Supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón», a ubicar en el término municipal de Alcañiz (Teruel) constituye una acción territorial que tiene por finalidad la construcción de un circuito permanente para la celebración de pruebas automovilísticas y de motocicleta que sustituya al circuito urbano del Guadalope por razones de seguridad en el trazado urbano. La idea de circuito permanente surge primero como instalación deportiva y, posteriormente, como combinación de deporte, industria y ocio.

A dichos efectos, se creó la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S. A.» mediante Decreto 227/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, con objeto de poner en marcha, desarrollar, promocionar y explotar por ella misma o a través de terceras personas el circuito de Aragón, con sus infraestructuras deportivo-industriales y correspondientes equipamientos complementarios, entendiendo esta actividad en sentido amplio e integral y, en consecuencia, facultándole para llevar a cabo cuantas actividades tengan relación directa o indirecta con la práctica de los deportes de ruedas, servicios complementarios y ocio anexo. Por Orden de 19 de mayo de 2003,

del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se declaró el interés supramunicipal del proyecto «Ciudad del Motor de Aragón», previo informe favorable del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón; y, con fecha 15 de junio de 2004, se ha presentado la documentación que integra el Proyecto Supramunicipal, incluido el estudio de impacto ambiental, para su tramitación administrativa y aprobación por el Gobierno de Aragón.

En el Proyecto se establece como sistema de actuación urbanística el de «expropiación forzosa», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, proponiéndose como beneficiaria de las expropiaciones precisas para su ejecución a la citada empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S.A.». De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y 214 del Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, procede la designación del beneficiario de la expropiación forzosa mediante Ley. En aras de facilitar y agilizar la ejecución del circuito automovilístico permanente Ciudad del Motor de Aragón, que sustituirá al actual circuito urbano del Guadalope, resulta oportuna y conveniente la designación de la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón S. A. «como beneficiaria de las expropiaciones forzosas que sean precisas, autorizándole a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la puesta en funcionamiento del circuito permanente de Aragón, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones reguladoras.

Artículo 1.

Utilidad pública e interés social del Proyecto Supramunicipal. La delimitación del ámbito de la Ciudad del Motor de Aragón, conforme al Proyecto Supramunicipal que se apruebe, comporta la declaración de utilidad pública e interés social de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto para los fines establecidos en el mismo. Dicha declaración afectará, además de a los bienes y derechos incluidos en la delimitación aprobada con el Proyecto Supramunicipal, a aquellos terrenos necesarios para lograr su conexión a las infraestructuras de transportes y comunicaciones y para dotarla de servicios urbanísticos adecuados.

Artículo 2.

Beneficiaria de las expropiaciones forzosas. Tendrá la condición de beneficiario de las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución del Proyecto Supramunicipal Ciudad del Motor de Aragón, en las condiciones establecidas por la Ley de Expropiación Forzosa, la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S.A.», constituida por el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Alcañiz, para la puesta en marcha, desarrollo, promoción y explotación por ella misma o a través de terceras personas del circuito de Aragón, con sus infraestructuras deportivo-industriales y correspondientes equipamientos complementarios.

Artículo 3.

Finalidad de las expropiaciones forzosas. Los bienes expropiados deberán destinarse a la construcción, conservación y explotación del Circuito permanente de Aragón y demás instalaciones vinculadas a su *(Continúa en la página siguiente)*

(Viene de la página anterior)
 explotación en los términos que señale el Proyecto Supramunicipal, que podrá contemplar la implantación de usos deportivos, industriales, de ocio, comerciales, de servicios públicos, para infraestructuras generales y locales, y aquellos otros usos accesorios, aun de otra naturaleza, precisos para el correcto funcionamiento de la Ciudad del Motor de Aragón, excluyendo los usos residenciales.

Artículo 4.

Ejecución del Proyecto Supramunicipal y Colaboración Interadministrativa. Se autoriza a la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón S. A.» a suscribir los convenios urbanísticos y acuerdos de colaboración financiera que sean

necesarios para la ejecución del Proyecto con el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Alcañiz, la Diputación Provincial de Teruel y cuantas entidades públicas y privadas estén interesadas en el Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Urbanística de Aragón. Asimismo, la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón S. A.» podrá celebrar contratos en el marco de su objeto social, para la construcción, promoción, explotación y conservación de la Ciudad del Motor de Aragón a través de terceras personas.

Artículo 5.

Autorizaciones administrativas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Las enajenaciones de parcelas que deba realizar la empresa «Ciudad del Motor de

Aragón S. A.» estarán sujetas a la previa autorización administrativa del Departamento competente para llevar a cabo el presente Proyecto Supramunicipal, que podrá condicionarlas mediante la imposición de las medidas cautelares necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ciudad del Motor de Aragón.

Disposición final.

Entrada en vigor. Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Así lo dispongo a los efectos del artículo 9.1 de la Constitución y los correspondientes del Estatuto de Autonomía de Aragón. Zaragoza, 9 de diciembre de 2004. El Presidente del Gobierno de Aragón, Marcelino Iglesias Ricou.

Tráfico: publicación en el BOP de 21 de diciembre de 2004 de Resolución de Alcaldía

Actualización de importes de sanciones

(Viene de la primera página)
 El anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia recoge la Resolución de Alcaldía sobre la actualización de importes de multas, en la que se citan, entre otros, los siguientes aspectos:
 “Teniendo en cuenta no sólo la necesidad de una actualización del importe de las multas municipales por infracciones a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas sino, muy especialmente, las numerosas modificaciones legislativas en esta materia. Vista la (...) normativa al respecto: La competencia que en materia de tráfico tienen atribuida los Municipios (...); la atribución sancionadora de la Alcaldía (...); así como la previsión del art. 47 de la Ordenanza Municipal de Tráfico, de 13-11-1991, sobre actualización de multas. Y en tanto se tramita la Nueva Ordenanza Municipal de Tráfico. Por el presente, RESUELVO: 1.- Teniendo en cuenta la clasificación de

las infracciones en materia de tráfico contenida en el art. 65 del RD Legislativo 339/1990, así como en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de Circulación, las sanciones de multa a imponer por esta Alcaldía en esta materia serán, y sin perjuicio de normativa especial, las contenidas en el art. 67 de aquél, siendo su importe concreto, y modulado según circunstancias modificativas de la responsabilidad, el siguiente (Cuantía de la Multa en Euros):
 * Clase Infracción Leve. Mínima, 30. Normal, 60. Máxima, 90.
 * Clase Infracción Grave. Mínima, 120. Normal, 180. Máxima, 240.
 * Clase Infracción Muy Grave. Mínima, 360. Normal, 480. Máxima, 600.
 2.- Las sanciones de multa previstas en el número anterior podrán hacerse efectivas antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente que

se haya consignado correctamente en el boletín de denuncia por el agente o, en su defecto, en la notificación posterior de dicha denuncia por el instructor del expediente.
 3.- Servicio de grúa, desinmovilización y depósito diario. Los gastos a abonar por tales conceptos se fijan en los siguientes importes:
 * Servicio de grúa completo: 100 €
 * Servicio de grúa parcial: 75 €
 * Desinmovilización de vehículo: 50 €.
 * Depósito por día: 6 €.
 * Cuando por las características del vehículo a retirar el Ayuntamiento no disponga de los medios adecuados para su retirada y traslado, el importe a pagar será el de los gastos de contratación del servicio más un 10%.
 4.- De este Decreto se dará cuenta en el próximo Pleno y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, entrando en vigor transcurridos 15 días de su publicación, quedando sin efecto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 13-08-2004.

EL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES INFORMA:

VIAJE ESQUÍ 22-23 DE ENERO 2005

El viaje se realiza al valle de Benasque. Se sale a las 5 de la mañana del sábado desde la plaza de Joaquín Costa para desplazarnos a la estación de esquí alpino de Cerler y a la de esquí de fondo de los LLanos del Hospital donde el domingo podrá practicarse la marcha con raquetas de nieve. El alojamiento se realiza en la Escuela de Alta Montaña e incluye cena, desayuno y picnic de domingo, por lo que es necesario llevarse la comida del sábado.

Precios:

Desplazamiento y Alojamiento en la EEAMB 38,25 € (1 pensión completa)

Remontes estación de Cerler 54 € adulto, 43 € menores de 12 años

Alquiler esquís de pista 26 € adulto, 18,50 € < 1.50 altura

Seguro esquí pista 2,5 €

Actividad esquí de fondo y raquetas 40 €

Las inscripciones se podrán formalizar a partir del día 10 de Enero

A los no abonados al polideportivo se les incrementa la cuota 15 €

MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS PARA 2005

Núm. 2. Bonificaciones de la cuota, serán para personas empadronadas en Alcañiz y no acumulables, aplicándose al trimestre posterior a la correspondiente solicitud, y siendo las siguientes:

50 % bonificación en las cuotas de abonados empadronados y abonos infantiles, adultos y familiares para uso de piscinas correspondientes a miembros de familias numerosas empadronadas en esta ciudad, previa solicitud y justificación de su condición en las oficinas del Ayuntamiento. La no presentación de la documentación renovada supone la pérdida de la bonificación.

50 % bonificación en las cuotas de abonados familiares e individuales de mayores de 65 años.

50 % bonificación en las cuotas trimestrales individuales de personas que tengan la condición legal de minusválidos en grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

50 % bonificación cuotas trimestrales individuales de deportistas federados, mientras esté en vigor la tarjeta federativa, en caso de no renovación de tarjeta se anulará la bonificación.

100 % bonificación en cuotas trimestrales y matrícula a los cargos públicos municipales y su unidad familiar (hijos hasta 25 años no emancipados) y a los policías municipales.

Se podrán establecer convenios con entidades deportivas para el uso de las instalaciones.

Núm. 3. La Tarifa de esta tasa será la siguiente:

EPÍGRAFE 1º.- Utilización instalaciones

Matrícula: Se paga al darse de alta por primera vez o después de un período de baja. El importe es igual a una cuota trimestral (dos si el alta se formaliza en julio). Su pago no exime del que debe de hacerse por el trimestre en curso, hasta 10 días antes de la finalización del mismo. Para hacer uso de las instalaciones del Complejo Deportivo «Santa María» es necesario:

- Ser abonado y estar al corriente de pago de todos los recibos, o bien
- Solicitar ticket diario de entrada en conserjería

Los precios por ser abonado son (en euros):

Empadronados

Familiar (trimestral) 35,10

Adulto («) 17,30

Menores 18 años / Mayores 65 años (trimestral) 11,75

No empadronados

Familiar (trimestral) 46,95

Adulto («) 23,50

Menores 18 años/mayores 65 años (trimestral) 15,80

Continúa en la página siguiente

(Viene de la página anterior)

La exclusión del abono familiar de los menores de edad incluidos hasta entonces se realizará automáticamente al alcanzar la mayoría de edad.

Cuotas reexpedición carnets (gratuita si se entrega el antiguo): 3,50 €

La **entrada diaria** (euros) para uso de las instalaciones es de:

Menores 18 años 1,45

Adulto 2,50

Mayores 65 años 1,45

Pista de tenis y frontón, suplemento de luz por cada hora 1,60

Para un **uso libre colectivo de las instalaciones deportivas**, habrá de cubrir los siguientes **alquileres por hora (euros)**. Los clubes locales están exentos de este pago, siempre que sus miembros estén abonados al servicio.

ABONADOS	Sin luz	Con luz
Pista exterior	1,45	3,20
Pabellón		11,65
1/3 Pabellón		5,80
Pista Hockey	2,80	5,80
Campo Fútbol-7	2,80	5,80
Campo Fútbol-11	5,60	11,55
Piscina cubierta		18,05
NO ABONADOS	Sin luz	Con luz
Pista exterior	7	8,35
Pabellón		20,75
1/3 Pabellón		10,40
Pista Hockey	5,80	11,75
Campo Fútbol-7	5,80	11,75
Campo Fútbol-11	13,85	17,25
Piscina cubierta		20,75

Los abonados del Servicio Municipal de Deportes que se inscriban a alguna de las actividades que se organizan y posteriormente se den de baja como abonados deberán ingresar la parte proporcional de la cuota correspondiente de no abonado al SMD.

EPIGRAFE 2º.- PISCINAS

1.- Piscina cubierta (importes en euros)

Abonados

Gratis

No abonados:

Menores de 18 años 2,50

Mayores de 18 años 4,25

EPÍGRAFE 3º.- SAUNA (importes en euros)

Abonados

Mayores 18 años 1,45

Menores 18 años 1,45

No abonados

Mayores 18 años 4,25

Menores 18 años 2,50

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de diciembre de 2004

Temas tratados y aprobados en Pleno

El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz celebró sesión ordinaria el pasado 3 de diciembre de 2004. En la misma, según el borrador de acta, se trataron y/o aprobaron, entre otros, los siguientes temas:

- Convenio con Ciudad del Motor, propuesta de Junta de Gobierno.

Vista dicha propuesta, de fecha 22-11-2004, se acuerda por unanimidad su aprobación, siendo literalmente la siguiente: “**2.- CONVENIO CON CIUDAD DEL MOTOR, S.A.-** Visto el expediente 290/04, sobre Convenio con la Ciudad del Motor del Aragón, S.A., para diversas obras de instalación de servicios; vistos los informes técnicos incorporados al mismo y demás apuntes verbales, se acuerda por unanimidad aprobar; sin perjuicio de la competencia del Pleno Municipal, el Proyecto (octubre 2004) de Convenio de Colaboración para dotación de servicios a los terrenos donde se ubicará la Ciudad del Motor en Alcañiz entre la empresa Ciudad del Motor de Aragón, S.A. y el Ayuntamiento de Alcañiz.”

- Constitución de servidumbre, propuesta de Junta de Gobierno.

Vista dicha propuesta, de fecha 22-11-2004, se acuerda por unanimidad su aprobación, siendo literalmente la siguiente: “**4.- Servidumbre de paso línea eléctrica depuradora residuales, constitución.**- Vista la propuesta de la Alcaldía, de fecha 20-10-2004, aceptada por el interesado, se acuerda por unanimidad su aprobación, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno municipal. Propuesta citada: “Teniendo en cuenta: 1.- El compromiso de este Ayuntamiento con la Diputación General de Aragón, según Convenio aprobado por el Pleno

Municipal en sesión del día 07-06-1996, para aportar aquél los pertinentes terrenos para la construcción de la Estación Depuradora de Residuales y para el paso de las infraestructuras necesarias al respecto. 2.- Que la línea eléctrica necesaria pasa, entre otros, por las parcelas catastrales 10 y 13 del polígono 49, de Rústica, en una longitud de 300 m., parcelas propiedad de D. J.M.M., siendo preciso constituir la correspondiente servidumbre de paso así como para el mantenimiento, en toda la anchura necesaria, 5 m. a cada lado desde la línea citada, y la colocación de 2 apoyos, conforme al **plano adjunto**. 3.- Que la valoración técnica de esta servidumbre se ha fijado en 3.180 € (90 por cada apoyo y 3.000 por toda la superficie), según **informe técnico adjunto**. Por todo ello, se propone al Pleno (...) la adopción del siguiente acuerdo:

1º Constituir, de acuerdo con el interesado, la servidumbre a que se refiere el punto 2 anterior.

2º Aprobar la valoración técnica citada, 3.180 euros, como precio de dicha servidumbre, precio que se abonará al propietario en 2005, previa la pertinente consignación presupuestaria.

3º Delegar en la Alcaldía para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución de este acuerdo”.

- Obra Planes Provinciales, propuesta Junta de Gobierno.

Vista dicha propuesta, de fecha 22-11-2004, se acuerda por unanimidad su aprobación, siendo literalmente la siguiente: “**7.- Obra alumbrado Planes Provinciales FEOGA-2005, aceptación condiciones .-** Visto el escrito de la Diputación Provincial de Teruel, de fecha 21-10-04, salida 3.239/22-10-

04, sobre inclusión en el Plan de Obras Programa Desarrollo Rural FEOGA-GARANTIA 2005 de la municipal “Alumbrado Público R. Caspe, G.Miedes, N. Villalta, Pl. Constitución y Urb. Santa María”, con un presupuesto de 139.200 € y una aportación municipal del 30% (41.460 €), se acuerda por unanimidad, y sin perjuicio de su ratificación por el Pleno municipal, aceptar los condicionamientos que constan en dicho escrito, especialmente los siguientes: 1- Se acepta la inclusión de dicha obra en el citado Plan, haciendo constar que los terrenos y propiedades afectados por las obras están libres de cargas y gravámenes. 2.- Comprometerse este Ayuntamiento a consignar inexcusablemente en el Presupuesto Municipal de 2005 el importe citado como aportación municipal. 3.- Solicitar de la Diputación Provincial delegue en este Ayuntamiento la contratación de la obra.”

- Convenio con DGA Urbanización Sector IV, Suelo Urbanizable Programado.

Dada cuenta de la propuesta al respecto de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 24 de noviembre, se acuerda por unanimidad su aprobación así como delegar en la Alcaldía para la firma del mismo y de cuantos documentos fueren precisos en ejecución del mismo.

- Camping, expediente (164/2004) concesión.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía al respecto, de fecha 1 del actual, siendo aprobada por unanimidad, y del siguiente tenor literal: “Visto el expediente 164/2004, tramitado para la contratación de la gestión del servicio público del Cam- (Continúa en la pág. siguiente)

(Viene de la página anterior) ping Municipal "La Estanca", en la modalidad de "concesión" administrativa, en procedimiento abierto y en la forma de concurso; vistos, en especial, los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, así como el correspondiente Reglamento de Régimen Interior; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico de fecha 11 de noviembre pasado, cuyos criterios han sido reflejados en los citados documentos (...) se propone al Pleno acuerde la aprobación de dicho expediente, en especial los documentos citados, abriendo el correspondiente proceso de adjudicación, en procedimiento abierto y en la forma de concurso, con tramitación ordinaria."
 La Sra. Vicente informa que se han tenido en cuenta las sugerencias de

su grupo, que hay posibilidades de inversión para lograr unas instalaciones dignas, que ya es un poco tarde pero mejor tarde que nunca, esperando esté abierto para Semana Santa.

- **Comisión Informativa de Tráfico, constitución.**- Vista la propuesta al respecto de la Alcaldía, de fecha 30-11-2004, se propone al Pleno acuerde: 1.- Crear la Comisión Informativa de Tráfico con competencia para el control e informe de los asuntos, en esta materia, atribuidos por la ley al Pleno, o delegados por éste en la Comisión de Gobierno, y aquellos que la Junta de Gobierno Local o a la Alcaldía le sometan a su consideración. 2.- Esta Comisión estará integrada por 8 miembros: 3 por el Grupo Popular, 2 por el Socialista, 1 por Izquierda Unida, 1 por el Partido Aragonés y 1 por Chunta Aragonésista, siendo presidida por el Concejal Delegado de Tráfico.

3.- La composición concreta se propondrá por los Grupos Municipales." Y teniendo en cuenta la sugerencia del Sr. Lacueva en el sentido de que debe ser en la Comisión donde se ha de elegir el Presidente, se acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta a resultas de la elección de Presidente dentro de aquélla. Se sugiere a los Grupos procuren que los miembros concretos pertenezcan a la Comisión de Obras, dadas las interrelaciones entre ambas Comisiones.

- **Ruegos y preguntas.**- La Sra. Vicente reitera el ruego ya formulado en su día en el sentido de que se proceda a arreglar algunas deficiencias en el entorno del Colegio Emilio Díaz, como la existencia de un vertedero clandestino en la bajada hacia el río, el mal estado de las aceras y los islotes y con la debida señalización; la Presidencia toma nota al respecto.

Temas Aprobados en diciembre en Junta de Gobierno Local

La Junta Local de Gobierno celebró sendas sesiones extraordinarias en diciembre de 2004, los días 2 y 22. En ellas se aprobaron, entre otros, los siguientes temas:

- **Declaración de interés público de instalación base de telefonía móvil** (a ubicar en parc. 29 del políg. 45 de concentración parcelaria, expte. 294/04), aprobada por unanimidad.
- **Venta de nichos.** Se acepta por unanimidad que "la venta de nichos se hará por riguroso orden consecutivo, una vez que se ocupe el primer bloque de tres alturas y al mismo precio".
- Se acepta por unanimidad fijar como **fiestas locales del calendario escolar 2004-2005** los días **4 de febrero** y **11 de abril de 2005**.
- **Venta de bienes.** Propuesta de la Alcaldía sobre enajenación de parcelas municipales (expdte. 292/04) sitas en Paseo Andrade núms. 11 y 12 con superficie de 1.062 m², para la construcción como máximo de 22 viviendas de protección aragonesa de precio máximo; aprobada por 3 votos a favor y 1 en contra. Propuesta de la Alcaldía sobre enajenación de parcela municipal nº 7 (expdte. 293/04) con superficie de 813,97 m², para la construcción como máximo de 20 viviendas de protección aragonesa de precio máximo; aprobada por 3 votos a favor y 1 en contra.
- Prórroga para el año 2005 de **convenio de colaboración y cesión de local municipal** a Secretariado General Gitano. Aprobada por unanimidad.
- **Venta de parcelas municipales.** A propuesta de la Alcaldía, venta de las parcelas 41.5, 41.6, 41.8, 41.9 y 41.10 del Polígono Industrial Las Horcas (superficie total, 16.807 m²; precio total, 111.054 €). Aprobada por unanimidad.
- **Cesión de uso en el Molino Harinero.** Se da cuenta y se acepta por unanimidad la petición formulada para la puesta a disposición del Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de Aragón de la planta primera del Molino Harinero, mediante la formalización de Convenio .
- Aprobados por unanimidad **concesiones y pagos** de 11 expedientes de subvención a entidades y asociaciones y 55 expedientes de ayuda a particulares (libros de texto y guarderías privadas).



*Sala Municipal de
Exposiciones del
Ayuntamiento de Alcañiz*

**Muestra del
III PREMIO de PINTURA
«DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN
ARAGÓN»**

**Del 21 de enero al
20 de febrero de 2005**

Horario de Sala: Laborables (martes a sábados), de 19 a 21 h. Festivos, de 12 a 14 h. Lunes, cerrado.

Inauguración de la Muestra: Viernes 21 de enero a las 20 h., a cargo del delegado del Gobierno, Javier Fernández, del alcalde de Alcañiz, Carlos Abril, y del director de la Obra Social y Cultural de IberCaja, Román Alcalá.

CARNAVAL 2005

Sábado 12 de febrero

- * Carnaval Infantil, a partir de las 16 h., en la Plaza de España.**
- * Carnaval para adultos, a partir de las 23.30 horas.**
- * Verbena en el pabellón de hockey con la Orquesta Indiana.**

ESTE AÑO, NUEVOS ITINERARIOS DEL DESFILE DE CARNAVAL, CON MUCHOS Y VARIADOS PREMIOS A LOS MEJORES DISFRACES Y COMPARSAS.

Sin inscripción previa